

# GESMADRID

S.G.I.I.C., S.A.



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Entidades del Mercado de Valores.  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 4 de mayo de 2007

### COMUNICACIÓN DE HECHO GESTIÓN ACTIVA 50, FI (Nº de Registro 2251)

GESMADRID, S.G.I.I.C., S.A. comunica como Hecho Relevante, los cambios que se van a producir en el fondo de inversión citado y que se comunicarán mediante carta individualizada a partícipes.

La denominación del fondo se cambiará a CAJA MADRID SOY ASI FLEXIBLE, FI.

Continuará siendo un fondo de Renta Variable Mixta Internacional, en el que se incluirá la posibilidad de que el riesgo en moneda no euro pueda estar entre el 0% y el 100% del activo del fondo. El fondo seguirá siendo un fondo de fondos que invertirá mayoritariamente sus activos en otras Instituciones de Inversión Colectiva (IICs). Estas IICs, que hasta ahora pertenecían principalmente al grupo de la sociedad gestora, podrán pertenecer, a partir de este cambio, tanto a la propia gestora como a otras gestoras externas al grupo. El resto de la política de inversión del fondo se mantiene en las especificaciones actuales.

El régimen de comisiones del fondo quedará establecido de la siguiente manera:

- La comisión de gestión se mantendrá en el 1,75% anual sobre patrimonio.
- La comisión de depósito se mantendrá en el 0% anual sobre patrimonio.
  
- El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar el fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables (actualmente en un 2,25% sobre patrimonio) pasará a ser del 2,5% sobre patrimonio. Sobre la parte de patrimonio invertido en IICs del grupo no se cobrará directamente comisión de gestión; en cualquier caso el porcentaje efectivamente aplicado de forma indirecta sobre este patrimonio no superará el 2,25% anual.
  
- El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar el fondo de fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables se mantiene en el 0,2%. Sobre la parte de patrimonio invertido en IICs del grupo cuyo depositario pertenezca al mismo grupo que la Gestora no se cobrará directamente comisión de depósito; en cualquier caso el porcentaje efectivamente aplicado de forma indirecta sobre este patrimonio no superará el 0,2% anual.

CORPORACION CAJA MADRID

Paseo de la Castellana, 189, Planta 6ª - 28046 Madrid - Tel. 91 423 50 59 - Fax: 91 423 56 06

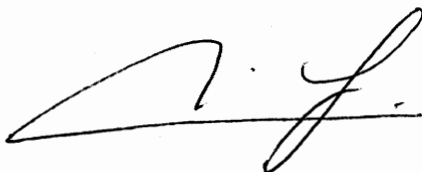
- La comisión de reembolso se mantendrá en el 4% para participaciones con antigüedad inferior a 31 días.

Dichas modificaciones entraran en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado que las recoja, lo que ocurrirá aproximadamente en los 15 días siguientes a la finalización del período de un mes desde la fecha de remisión de la carta a partícipes.

A aquellos partícipes cuyas participaciones tengan una antigüedad inferior a 31 días (que tienen una comisión de reembolso del 4%) se les otorga un derecho de separación por el que, durante el plazo de un mes desde la fecha de remisión de esta carta, podrán solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno al valor liquidativo de la fecha en que finalice dicho plazo o, en el caso de personas físicas, a solicitar el traspaso sin coste fiscal al valor liquidativo correspondiente al día en que se ejecute el reembolso implícito en el traspaso.

Aquellos partícipes cuyas participaciones tengan una antigüedad igual o superior a 31 días (que no tienen por tanto comisión de reembolso) podrán solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno (y en el caso de personas físicas solicitar el traspaso sin coste fiscal) al valor liquidativo de la fecha de solicitud.

Atentamente,



Fdo.: Rocío Eguiraun Montes  
GESMADRID, S.G.I.I.C., S.A.